

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

SEP 89 10 00 18

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ADMINISTRADORA GANAR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ADMINISTRADORA GANAR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de mayo de 1989 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89-1-1-1-1273 de 7 JUL 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el N° 1559. Tomo 120. Quito, a 31 de Julio de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública la señora Maria Arteta de Gangotena, en su calidad de Gerente General de la compañía "ADMINISTRADORA GANAR S.A.". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.

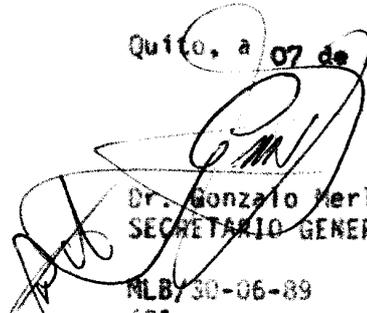
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 375.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 1'125 000,00 en el plazo de doce meses.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Economista Arturo Gangotena, ingeniero Federico Arteta, Pedro José Arteta, Catón Arteta y doctor Andrés Gangotena.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias e indivisibles y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una."

Quito, a 07 de Agosto de 1989 .


Dr. Gonzalo Herlo Perez,
SECRETARIO GENERAL

NLB/30-06-89
421

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO